

PRESUPUESTO E.U.C. COSTA ESURI 2.010

INTRODUCCION

La Entidad Urbanística de Conservación Costa Esuri comenzó su actividad hace algo más de un año (E.U.C. Costa Esuri) donde las dificultades, fundamentalmente de orden económico, han marcado esta primera andadura. Se ha realizado un gran esfuerzo tanto personal como económico por parte del Consejo y por parte de las dos empresas que trabajan para la Entidad para hacer frente a las necesidades a pesar de la falta de ingresos.

El presupuesto anual es la herramienta fundamental para que los órganos rectores de la E.U.C. puedan cumplir con sus cometidos y llevar a cabo los fines de la entidad.

El presupuesto para este año es una continuidad del presupuesto del año anterior y, salvo la subida del IPC y de IVA de los contratos, se contemplan las mismas partidas económicas dado que este presupuesto sigue influenciado por la coyuntura económica de crisis que aun seguimos padeciendo. Situación que hace que una de las prioridades del Consejo sea no gravar más a los propietarios y ajustar en lo posible el mantenimiento de la entidad sin que esto suponga un menoscabo en la calidad del servicio.

En resumen, el presupuesto que proponemos para el año 2.010 intenta ser, al igual que el anterior, restrictivo con los gastos. Algunas de las partidas se repiten dado que no se han podido llevar a cabo por la falta de ingresos. Partiendo que habrá un índice de morosidad algo elevado los resultados del ejercicio económico serán negativos, es evidente que al no poder contar aun con los ingresos definitivos del año anterior no se puede cargar en el presupuesto para este año el déficit, postergándose el mismo para el año siguiente si así lo considera oportuno el Consejo Rector y la Asamblea General que es a quien compete su aprobación.

En cuanto a los recibos impagados, una vez finalizado el periodo voluntario, todos los esfuerzos del Consejo Rector irán encaminados al cobro por tres motivos fundamentales el primero por la obligatoriedad del pago, el segundo es que sin recursos no es viable el sostenimiento de la urbanización provocándose el consiguiente deterioro de la misma y el tercero es que no se encuentren aquellos propietarios que han respondido a sus obligaciones en la misma posición de quienes no han cumplido.

Por tanto, entendemos que los presupuestos que se proponen a continuación son los adecuados a la situación económica actual, adaptados a la marcha de la E.U.C. Costa Esuri, y a las necesidades actuales de la urbanización.

PRESUPUESTO DE GASTOS

En la actualidad se mantienen los dos contratos que se efectuaron por el Consejo, de conformidad con el presupuesto del año anterior donde se planteo que los servicios se mantuvieran por empresas externas con el fin de evitar que la entidad tuviera trabajadores directos, estos dos contratos son de administración y gestión con la empresa López & Gutiérrez Consulting s.c. y de mantenimiento y seguridad con la empresa COMFORTSERVI S.L. Ambos contratos han supuesto un ahorro con respecto a lo presupuestado para estas actividades para el año anterior. Para el ejercicio 2.010, donde se sigue manteniendo dicho ahorro, los créditos incluidos en el estado de gastos del presupuesto se clasificarán en los capítulos que a continuación se exponen, aunque alguno de ellos están unificados en la cuantificación del presupuesto dado esos servicios se dan por la misma empresa y por lo tanto están incluidos dentro del precio de la totalidad del servicio.

1.- Mantenimiento y limpieza.

Se incluyen la limpieza y mantenimiento de la red viaria, del acerado y de las zonas anexas. Al igual que la conservación de la red de alumbrado público, mantenimiento de los parques infantiles, etc.

2.- Mantenimiento de jardinería.

Se incluyen la conservación de las praderas de césped, mantenimiento y conservación de la red de riego, mantenimiento de los árboles, las palmeras, los arbustos y los parterres, además del control sanitario de las especies antes citadas.

3.- Vigilancia y seguridad.

Vigilancia de toda la zona incluida en la E.U.C. Costa Esuri.

4.- Administración y Gerencia.

En este capítulo se contempla la completa administración de la E.U.C., el asesoramiento jurídico de la entidad, realizando la función de Secretario/a del Consejo Rector y de la Asamblea General. El asesoramiento fiscal y contable. Auditoría de cuentas y la Gerencia de la E.U.C. Costa Esuri.

5.- Seguros.

En el apartado seguros se ha previsto una cantidad para poder suscribir las pólizas que cubran tanto la responsabilidad civil del Consejo Rector, como aquellos otros riesgos que se considere necesario asegurar.

6.- Compras.

Se recoge una partida para la compra de materiales necesarios para el buen funcionamiento de la entidad y el mejor estado del complejo, a modo de ejemplo y sin carácter exhaustivo, será necesario adquirir:

- Abonos y fitosanitarios
- Reposición de plantas y arboles
- Repuestos y materiales
- Material de riego
- Material de alumbrado
- Repuestos para los parques infantiles
- Material de oficina

7.- Suministros.

Se contemplan los posibles gastos que por suministros sean necesario sufragar, por ejemplo los de electricidad y agua en caso de alquilarse un local para instalar la sede de la E.U.C. Costa Esuri.

8.- Publicidad.

Se contempla en este apartado la creación de la página web, que no pudo crearse en el ejercicio anterior por las razones ya expuestas, y que se considera fundamental como medio para tener informado a todos los propietarios de la actividad realizada por los órganos gestores y las empresas contratadas.

9.- Asignación a los consejeros.

Se persigue como fin de evitar en lo posible que el ejercicio del cargo de miembro del consejo rector signifique un gasto para los electos, apuntando que el año anterior han sufragado los Consejeros los gastos dada la imposibilidad de cobrar dietas.

10.- Control de plagas.

A fin de evitar la aparición y proliferación de especies especialmente dañinas o molestas, se establecerá con carácter preventivo un control de roedores, plagas de mosquitos, moscas, cucarachas, hormigas, garrapatas, etc. que en caso de ser necesario se procedería a actuación de erradicación. A estos fines se establece la correspondiente partida presupuestaria.

11.- Alquileres.

La necesidad de alquilar una oficina en Costa Esuri donde establecer el domicilio de la Entidad sigue estando vigente, sobre todo por ser una de las reivindicaciones de una gran mayoría de los propietarios.

12.- Comunicaciones.

Este apartado abarca todo el gasto relativo a los consumos de teléfonos, fax, internet, mensajería, correos, etc.

13.- Gastos de Representación.

En este apartado se recogen los gastos que se originan en la E.U.C. como gastos de representación.

14-15.- Mobiliario e informática.

Con la instalación de la sede será necesario dotarla de mobiliario y equipamiento de oficina e informático para el desarrollo de las funciones que tiene encomendada la E.U.C, Costa Esuri.

1.- GASTOS

1.- MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, JARDINERIA Y VIGILANCIA	637.063,20 €
2.- ADMINISTRACION, ASESORIA Y GERENCIA	81.335,28 €
3.- SEGUROS	10.000,00 €
4.- COMPRAS	40.000,00 €
5.- SUMINISTROS	4.000,00 €
6.- PUBLICIDAD	4.000,00 €
7.- ASIGNACION CONSEJEROS	6.000,00 €
8.- CONTROL DE PLAGAS	10.000,00 €
9.- ALQUILERES	12.000,00 €
10.- COMUNICACIONES	10.000,00 €
11.- GASTOS DE REPRESENTACION	6.000,00 €
TOTAL GASTOS:	820.398,48 €

2.- INVERSIONES

12.- MOBILIARIO	10.000,00 €
13.- INFORMATICA	5.000,00 €

TOTAL INVERSIONES:	15.000,00 €
--------------------	-------------

14.- RESERVAS	114.601,52 €
---------------	--------------

SUMA TOTAL DEL PRESUPUESTO:	950.500 €
-----------------------------	-----------

PRESUPUESTO DE INGRESOS

La previsión de ingresos realizada para los Presupuestos se clasifica por partidas distinguiendo entre los ingresos corrientes e ingresos por operaciones financieras.

INGRESOS CORRIENTES

Entre los ingresos corrientes para el presupuesto 2010 se contarán:

1.- Abono de cuotas sociales.

Están previstos los ingresos por aportaciones de los propietarios en concepto de cuotas, que serán la fuente de financiación principal de la E.U.C. Costa Esuri, teniendo el resto de ingresos previstos o previsibles el carácter de residual en cuanto a la participación en el total de ingresos.

Las cuotas mensuales y anuales han sido calculadas en función de la participación en el conjunto urbanizado. Las cuotas así mismo podrán tener el carácter de ordinarias o extraordinarias, habiéndose establecido únicamente las de carácter ordinario, no estando previsto el abono de cuotas extraordinarias, lo que no excluye que se acuerden por la Asamblea General en caso de ser necesario.

INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

2.- Ingresos Financieros.

Estos provendrán de las cuentas corrientes que la E.U.C. Costa Esuri tendrá que abrir en Bancos o/y Cajas de Ahorro o Cooperativas para que sean efectuados en ellas los ingresos de cuotas y pagos a la E.U.C. y para realizar los pagos a los proveedores de bienes y servicios.

Dado que aún no se han pactado las condiciones con las entidades antes citadas, la previsión de ingresos por este concepto se ha realizado de forma conservadora y por una cantidad simbólica hasta que se puedan obtener unos datos minimamente fiables, lo cual es factible una vez transcurrida la primera anualidad de funcionamiento efectivo de la E.U.C. Costa Esuri.

1.- INGRESOS POR CUOTAS	950.000,00 €
2.- INGRESOS FINANCIEROS	500,00 €
TOTAL INGRESOS PREVISTOS 2.010	950.500,00 €